

LUNES 2 DE ENERO DE 2017
AÑO CIV - TOMO DCXXV - N° 1
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

4^a

SECCION

CONCESIONES, LICITACIONES,
SERVICIOS PÚBLICOS Y
CONTRATACIONES EN GENERAL

LICITACIONES

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA (EPEC)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4454 APERTURA: 23/02/2017 10:00 Hs. OBJ.: "Estación Transformadora General Deheza, Campo de Salida de Línea de 132 kV a Estación Transformadora Promaiz" LUGAR y CONSULTAS: Adm. Central, Div. Compras y Cont., calle La Tablada 350 – 1° Piso – Cba. P.OF.: \$14.488.670,93.- CAT.: Primera ESP: Electromecánica (80%) - Civil (20%) P.EJEC.: 210 días calendarios Valor del Pliego: \$14.500.- SELLADO LEY: \$ 123

5 días - N° 84809 - \$ 1667,50 - 03/01/2017 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA (EPEC)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4455 APERTURA: 23/02/2017 11:00 Hs. OBJ.: "Ampliación Estación Transformadora Promaiz 132/66 kV - 1x40 MVA" LUGAR y CONSULTAS: Adm. Central, Div. Compras y Cont., calle La Tablada 350 – 1° Piso – Cba. P.OF.: \$48.638.937,31.- CAT.: Primera ESP: Electromecánica (80%) - Civil (20%) P.EJEC.: 300 días calendarios Valor del Pliego: \$48000.- SELLADO LEY: \$ 123

5 días - N° 84811 - \$ 1506,50 - 03/01/2017 - BOE

MINISTERIO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PÚBLICA – Expediente N° 0045 – 017698/15

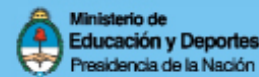
OBRA: PAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL S-305 – TRAMO: VILLA DE POCHO – LAS PALMAS DEPARTAMENTOS: SAN ALBERTO - POCHO- 1.- De acuerdo a lo establecido mediante Resolución N° 383 /16 del Ministerio de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales, se llama a Licitación Pública para la contratación de la Obra de la referencia, y cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 183.269.699,82). 2.- Categoría de la Obra: Primera - Especialidad: Vialidad. 3.- La Licitación se efectuará conforme lo normado por el Decreto N° 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el Procedimiento de Licitación Pública para la contratación de Obras Públicas (Ley N° 8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias). 4.- El Pliego de la Licitación Pública estará disponible en el portal Web Oficial de Compras y Contrataciones: <http://compraspublicas.cba.gov.ar/compraspublicas/>, sección "contrataciones electrónicas;" link "Ver licitaciones públicas" (<https://goo.gl/qm-dOja>). Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo, ni necesidad de registro alguno. 5.- Los proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas, a través del link: <http://compraspublicas.cba.gov.ar/proveedores/como-registrarte-encompraspublicas/>, a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña, quedando así habilitados para efectuar consultas relativas a la licitación, visualizar respuestas y participar en la licitación adjuntando su oferta en soporte digital comprimido.

SUMARIO

Licitaciones	Pag. 1
Contrataciones	Pag. 2
Notificaciones	Pag. 2

6.- PRESENTACION: Los interesados deberán efectuar sus presentaciones en formato digital en el sitio: <http://compraspublicas.cba.gov.ar>, a través del domicilio electrónico registrado a tal fin, hasta las 11:30 hs. del día 08 de Febrero de 2017, como asimismo deberán presentarlas personalmente en soporte papel, las que deberán coincidir absolutamente para la validez de las ofertas. Las Ofertas en formato papel se recibirán en el S.U.A.C. de la Dirección Provincial de Vialidad, sito en Avenida Figueroa Alcorta N° 445 – Planta Baja el día 08 de Febrero de 2017 hasta la hora 11:30. Las ofertas que se reciban fuera del plazo establecido serán rechazadas sin abrir. 7.- APERTURA DE SOBRES: Las Ofertas serán abiertas en acto Público a las 12:00 hs. del día 08 de Febrero de 2017 en AVENIDA FIGUEROA ALCORTA N° 445 – SALON DE ACTOS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD – CÓRDOBA. Garantía de Oferta: equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

3 días - N° 85261 - s/c - 04/01/2017 - BOE



Llamado a Licitación

PLAN de OBRAS

Objeto: Ampliación y Refuncionalización en el Jardín de Infantes "Bernardo de Monteagudo" de la ciudad de Córdoba - Provincia de Córdoba.-

Licitación Pública N°: 31/2016

Presupuesto Oficial: \$ 7.851.550,20

Garantía de oferta exigida: \$ 78.516

Fecha y hora de Apertura: 27/01/2017, 10:00 hs.

Plazo de entrega de obra: 365 días

Valor del pliego: \$ 1.000

Recepción de Ofertas hasta 30 minutos antes de la hora de apertura.
Consulta y Venta de pliegos: desde el 26/12/2016 de 09:00 a 14:00 hs, hasta 7 días corridos antes de la fecha de apertura.

Consultas, Venta de Pliegos y lugar de apertura:

Dirección General de Infraestructura Escolar - Ituzaingó 1351

Planta Alta de la Función Pública - B° Nueva Córdoba TE: 4476021/22
Córdoba - Capital

Financiamiento:

Ministerio de Educación y Deportes de la Nación



10 días - N° 84731 - s/c - 10/01/2017 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA (EPEC)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4456 APERTURA: 23/02/2017 12:00 Hs. OBJ.:

"Construcción Línea aérea de Transmisión en 132 kV entre E.T. General Deheza - E.T. Promaiz (Alejandro Roca) y Sistema de Comunicación". LUGAR y CONSULTAS: Adm. Central, Div. Compras y Cont., calle La Tablada 350 – 1° Piso – Cba. P.O.F.: \$326.436.495,00.- CAT.: Primera ESP.: Electromecánica (70%) - Civil (30%) P.EJEC.: 360 días calendarios Valor del Pliego: \$326000.- SELLADO LEY: \$ 123

5 días - N° 84812 - \$ 1758,50 - 03/01/2017 - BOE



Llamado a Licitación
PLAN de OBRAS
Objeto: Ampliación y Refacción en la Escuela "Dr. Adolfo Alsina" de la Ciudad de Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

Licitación Pública N°: 34/2016
Presupuesto Oficial: \$ 6.139.654,46.-
Garantía de oferta exigida: \$ 61.397
Fecha y hora de Apertura: 27/01/2017, 11:00 hs.
Plazo de entrega de obra: 300 días
Valor del pliego: \$ 1.000
Recepción de Ofertas hasta 30 minutos antes de la hora de apertura.
Consulta y venta de pliegos: desde el 26/12/2016 de 09:00 a 14:00 hs, hasta 7 días corridos antes de la fecha de apertura.

Consultas de Pliegos y lugar de apertura:
Dirección General de Infraestructura Escolar - Ituzaingó 1351
Planta Alta de la Función Pública - B° Nueva Córdoba TE: 4476021/22
Córdoba - Capital

Financiamiento:
Ministerio de Educación y Deportes de la Nación



10 días - N° 84732 - s/c - 09/01/2017 - BOE



Llamado a Licitación
PLAN de OBRAS
Objeto: Ampliación y Refacción en el Jardín de Infantes "Tte. General Eduardo Racedo" de la Ciudad de Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

Licitación Pública N°: 36/2016
Presupuesto Oficial: \$ 7.632.319,62.-
Garantía de oferta exigida: \$ 76.323
Fecha y hora de Apertura: 27/01/2017, 12:00 hs.
Plazo de entrega de obra: 420 días
Valor del pliego: \$ 1.000
Recepción de Ofertas hasta 30 minutos antes de la hora de apertura.
Consulta y venta de pliegos: desde el 26/12/2016 de 09:00 a 14:00 hs, hasta 7 días corridos antes de la fecha de apertura.

Consultas de Pliegos y lugar de apertura:
Dirección General de Infraestructura Escolar - Ituzaingó 1351
Planta Alta de la Función Pública - B° Nueva Córdoba TE: 4476021/22
Córdoba - Capital

Financiamiento:
Ministerio de Educación y Deportes de la Nación



10 días - N° 84733 - s/c - 09/01/2017 - BOE

CONTRATACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA LABORATORIO DE HEMODERIVADOS.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 319/2016. EXPTE: 0059551/2016 OBJETO: CONTRATAR LA PROVISIÓN DE REACTIVOS LIMULUS AMEBOCYTE LYSATE (LAL) Y ENDOTOXINA STANDARD CONTROL LIOFILIZADO. PREADJUDICATARIO: BIOSAFE SRL CUIT N° 30-69460294-7 MONTO PREADJUDICADO: \$ 948.411,90.

1 día - N° 85044 - \$ 150,70 - 02/01/2017 - BOE

NOTIFICACIONES

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

EDICTOS EXPROPIACION HERMANA SIERRA – Expte. N° 0427-039694/2016 • Notificación a STRADA RODOLFO HECTOR, DNI 6.516.069 – Art. 1 inc. a) Ley 10.254 – Lote 14 Se hace saber a Ud. que con fecha 04 de febrero de 2015, "LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE Ley: 10254 ARTÍCULO 1º.- Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación –para la regularización dominial y el saneamiento de títulos correspondientes al asentamiento denominado "Hermana Sierra"- los inmuebles y partes de inmuebles que a continuación se detallan, ubicados en el lugar conocido como "Granja de Argüello"- hoy "Granja de Funes"-, suburbios Noroeste de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital:....

a) Lote de terreno designado como Lote Catorce con una superficie de una hectárea, seiscientos treinta y nueve metros cuadrados con veintidós decímetros cuadrados (1 ha, 639,22 m2), empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Número de Cuenta 110103604664. Su Nomenclatura Catastral es: Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, Circunscripción 13, Sección 24, Manzana 008, Parcela 001 y está inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula N° 172.271; ...". Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 6394 mediante Resolución N° 8877 de fecha 22 de julio de 2016, el Directorio del Consejo General de Tasaciones en ejercicio de sus atribuciones Resuelve: Art. 1º.- ESTABLECER el monto indemnizatorio total a Junio de 2016 para los inmuebles ubicados a unos 600m al NE del CPC de Argüello, al Norte del Canal Maestro Norte, que a continuación se detallan:Inmueble N° 1 – PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 338.327,20) para el inmueble ubicado en calle Raúl Riganti, designado catastralmente como D.13, Z.24, M.008, P.001 con una superficie de terreno de una hectárea seiscientos treinta y nueve metros cuadrados veintidós decímetros cuadrados (1 ha 639,22 m2) propiedad de STRADA Rodolfo Héctor o quien resulte propietario, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula F° R° N° 172.271(11)...". Téngase presente que conforme a lo establecido en el artículo 17º de la Ley 5330, el expropiado podrá en el término de treinta (30) días hábiles aceptar total o parcialmente la tasación efectuada, o en su caso formular impugnación fundada. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-----

5 días - N° 85124 - s/c - 05/01/2017 - BOE

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

• Notificación a STRADA DE PACE MIRIAM STELLA, DNI 4.498.485, Art. 1 inc. b) Ley 10.254 – Lote 16 Se hace saber a Ud. que con fecha 04 de febrero de 2015, "LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE Ley: 10254 ARTÍCULO 1º.- Decláranse de utilidad pública

y sujetos a expropiación –para la regularización dominial y el saneamiento de títulos correspondientes al asentamiento denominado “Hermana Sierra”- los inmuebles y partes de inmuebles que a continuación se detallan, ubicados en el lugar conocido como “Granja de Argüello”- hoy “Granja de Funes”-, suburbios Noroeste de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital:.... b) Lote de terreno designado como Lote Dieciseis con una superficie de una hectárea, seiscientos treinta y nueve metros cuadrados con veintidós decímetros cuadrados (1 ha, 639,22m2), empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Número de Cuenta 110103604648. Su Nomenclatura Catastral es: Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, Circunscripción 13, Sección 24, Manzana 008, Parcela 002 y está inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula N° 171.263; ...” Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 6394 mediante Resolución N° 8877 de fecha 22 de julio de 2016, el Directorio del Consejo General de Tasaciones en ejercicio de sus atribuciones Resuelve: Art. 1°.- ESTABLECER el monto indemnizatorio total a Junio de 2016 para los inmuebles ubicados a unos 600m al NE del CPC de Argüello, al Norte del Canal Maestro Norte, que a continuación se detallan:Inmueble N° 2 – PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 338.327,20) para el inmueble ubicado en calle Gerardo Gritti, designado catastralmente como D.13, Z.24, M.008, P.002 con una superficie de terreno de una hectárea seiscientos treinta y nueve metros cuadrados veintidós decímetros cuadrados (1 ha 639,22m2) propiedad de STRADA de PACE, Miriam Stella o quien resulte propietario, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula F° R° N° 171.263(11)...” Téngase presente que conforme a lo establecido en el artículo 17° de la Ley 5330, el expropiado podrá en el término de treinta (30) días hábiles aceptar total o parcialmente la tasación efectuada, o en su caso formular impugnación fundada. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 85125 - s/c - 05/01/2017 - BOE

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

• Notificación a BRANDOLINI CARLOS FRANCISCO, DNI desconocido, Art. 1 inc. c) Ley 10.254 – Lote 15 Se hace saber a Ud. que con fecha 04 de febrero de 2015, “LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE Ley: 10254 ARTÍCULO 1°.- Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación –para la regularización dominial y el saneamiento de títulos correspondientes al asentamiento denominado “Hermana Sierra”- los inmuebles y partes de inmuebles que a continuación se detallan, ubicados en el lugar conocido como “Granja de Argüello”- hoy “Granja de Funes”-, suburbios Noroeste de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital:.... c) Lote de terreno designado como Lote Quince con una superficie de una hectárea, seiscientos cuarenta metros cuadrados con veintiocho decímetros cuadrados (1 ha, 640,28 m2), empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Número de Cuenta 110103604656. Su Nomenclatura Catastral es: Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, Circunscripción 13, Sección 24, Manzana 007, Parcela 002 y está inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula N° 1.057.329...Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 6394 mediante Resolución N° 8877 de fecha 22 de julio de 2016, el Directorio del Consejo General de Tasaciones en ejercicio de sus atribuciones Resuelve: Art. 1°.- ESTABLECER el monto indemnizatorio total a Junio de 2016 para los inmuebles ubicados a unos 600m al NE del CPC de Argüello, al Norte del Canal Maestro Norte, que a continuación se detallan: ... Inmueble N° 3: PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 338.360,90) para el inmueble ubicado calle Gerardo Gritti, designado catastralmente como D.13, Z.24, M.007, P.002 con una superficie de terreno de una hectárea seiscientos cuarenta metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados (1ha 640,28m2) propiedad de

BRANDOLINI, Carlos Francisco o quien resulte propietario, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula F°R° N° 1.057.329(11)...” Téngase presente que conforme a lo establecido en el artículo 17° de la Ley 5330, el expropiado podrá en el término de treinta (30) días hábiles aceptar total o parcialmente la tasación efectuada, o en su caso formular impugnación fundada. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.--

5 días - N° 85127 - s/c - 05/01/2017 - BOE

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

• Notificación a SAAD RICARDO JOSE, DNI 6.475.662, Art. 1 inc. d) Ley 10.254 – Lotes 3 al 12 inclusive Se hace saber a Ud. que con fecha 04 de febrero de 2015, “LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE Ley: 10254 ARTÍCULO 1°.- Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación –para la regularización dominial y el saneamiento de títulos correspondientes al asentamiento denominado “Hermana Sierra”- los inmuebles y partes de inmuebles que a continuación se detallan, ubicados en el lugar conocido como “Granja de Argüello”- hoy “Granja de Funes”-, suburbios Noroeste de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital:.... d) Fracción de campo designada como Lote Trece con una superficie de una hectárea, seiscientos cuarenta metros cuadrados con veintiocho decímetros cuadrados (1 ha 640,28m2), empadronado en la Dirección General de Rentas bajo los siguientes números de cuentas y sus correspondientes nomenclaturas catastrales: 1) Lote N° 3: Cuenta N° 110118376978, Nomenclatura Catastral: Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, Circunscripción 13, Sección 24, Manzana 007, Parcela 003; 2) Lote N° 4: cuenta N° 110118376986. Nomenclatura Catastral: Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, Circunscripción 13, Sección 24, Manzana 007, Parcela 004; 3) Lote N° 5: Cuenta N° 110118376994. Nomenclatura Catastral: Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, Circunscripción 13, Sección 24, Manzana 007, Parcela 005; 4) Lote N° 6: Cuenta N° 110118377001. Nomenclatura Catastral: Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, Circunscripción 13, Sección 24, Manzana 007, Parcela 006; 5) Lote N° 7: Cuenta N° 110118377001. Nomenclatura Catastral: Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, Circunscripción 13, Sección 24, Manzana 007, Parcela 007; 6) Lote N° 8: Cuenta N° 110118377028. Nomenclatura Catastral: Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, Circunscripción 13, Sección 24, Manzana 007, Parcela 008; 7) Lote N° 9: Cuenta N° 110118377036. Nomenclatura Catastral: Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, Circunscripción 13, Sección 24, Manzana 007, Parcela 009; 8) Lote N° 10: Cuenta N° 110118377036. Nomenclatura Catastral: Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, Circunscripción 13, Sección 24, Manzana 007, Parcela 010; 9) Lote N° 11: Cuenta N° 110118377052. Nomenclatura Catastral: Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, Circunscripción 13, Sección 24, Manzana 007, Parcela 011; y 10) Lote N° 12: Cuenta N° 110118377061. Nomenclatura Catastral: Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, Circunscripción 13, Sección 24, Manzana 007, Parcela 012. Esta inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula N° 40.217, Planilla B1, Plano 68.420; ...” Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 6394 mediante Resolución N° 8877 de fecha 22 de julio de 2016, el Directorio del Consejo General de Tasaciones en ejercicio de sus atribuciones Resuelve: Art. 1°.- ESTABLECER el monto indemnizatorio total a Junio de 2016 para los inmuebles ubicados a unos 600m al NE del CPC de Argüello, al Norte del Canal Maestro Norte, que a continuación se detallan:Inmueble N° 4 – PESOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 46.248,84) para el inmueble ubicado en calle Raúl Riganti, designado catastralmente como D.13, Z.24, M.007, P.003 con una superficie de terreno de ochocientos cincuenta y seis metros cuadrados cuarenta y seis decímetros cuadrados (856,46m2) propiedad de SAAD, Ricardo José o quien resulte propietario, inscripto en el Registro General de la Provincia

en la Matrícula F° R° N° 40.217(11). Inmueble N° 5 – PESOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS (\$ 45.900,00) para el inmueble ubicado en calle Raúl Riganti, designado catastralmente como D.13, Z.24, M.007, P.004 con una superficie de terreno de ochocientos cincuenta metros cuadrados (850,00m2) propiedad de SAAD, Ricardo José o quien resulte propietario, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula F° R° N° 40.217(11). Inmueble N° 6 – PESOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS (\$ 45.900,00) para el inmueble ubicado en calle Raúl Riganti, designado catastralmente como D.13, Z.24, M.007, P.005 con una superficie de terreno de ochocientos cincuenta metros cuadrados (850,00m2) propiedad de SAAD, Ricardo José o quien resulte propietario, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula F° R° N° 40.217(11). Inmueble N° 7 – PESOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 48.818,22) para el inmueble ubicado en calle Raúl Riganti, designado catastralmente como D.13, Z.24, M.007, P.006 con una superficie de terreno de ochocientos cincuenta metros cuadrados (850,00m2) propiedad de SAAD, Ricardo José o quien resulte propietario, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula F° R° N° 40.217(11). Inmueble N° 8 – PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 54.205,20) para el inmueble ubicado en calle Pública, designado catastralmente como D.13, Z.24, M.007, P.007 con una superficie de terreno de un mil doscientos cuatro metros cuadrados cincuenta y seis decímetros cuadrados (1.204,56m2) propiedad de SAAD, Ricardo José o quien resulte propietario, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula F° R° N° 40.217(11). Inmueble N° 9 – PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 54.205,20) para el inmueble ubicado en calle Pública, designado catastralmente como D.13, Z.24, M.007, P.008 con una superficie de terreno de un mil doscientos cuatro metros cuadrados cincuenta y seis decímetros cuadrados (1.204,56m2) propiedad de SAAD, Ricardo José o quien resulte propietario, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula F° R° N° 40.217(11). Inmueble N° 10 – PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 54.205,20) para el inmueble ubicado en calle Pública, designado catastralmente como D.13, Z.24, M.007, P.009 con una superficie de terreno de un mil doscientos cuatro metros cuadrados cincuenta y seis decímetros cuadrados (1.204,56m2) propiedad de SAAD, Ricardo José o quien resulte propietario, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula F° R° N° 40.217(11). Inmueble N° 11 – PESOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 43.364,16) para el inmueble ubicado en calle Pública, designado catastralmente como D.13, Z.24, M.007, P.010 con una superficie de terreno de un mil doscientos cuatro metros cuadrados cincuenta y seis decímetros cuadrados (1.204,56m2) propiedad de SAAD, Ricardo José o quien resulte propietario, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula F° R° N° 40.217(11). Inmueble N° 12 – PESOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 43.364,16) para el inmueble ubicado en calle Pública, designado catastralmente como D.13, Z.24, M.007, P.011 con una superficie de terreno de un mil doscientos cuatro metros cuadrados cincuenta y seis decímetros cuadrados (1.204,56m2) propiedad de SAAD, Ricardo José o quien resulte propietario, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula F° R° N° 40.217(11). Inmueble N° 13 – PESOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 43.364,16) para el inmueble ubicado en calle Pública, designado catastralmente como D.13, Z.24, M.007, P.012 con una superficie de terreno de un mil doscientos cuatro metros cuadrados cincuenta y seis decímetros cuadrados (1.204,56m2) propiedad de SAAD, Ricardo José o quien resulte propietario, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula F° R° N° 40.217(11). Téngase presente que conforme a lo establecido en el artículo 17º de la Ley 5330, el expropiado podrá en el término de treinta (30) días há-

biles aceptar total o parcialmente la tasación efectuada, o en su caso formular impugnación fundada. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 85128 - s/c - 05/01/2017 - BOE

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

• Notificación a VELEZ FUNES, IGNACIO, DNI 2.785.446; LAURA EDITH VELEZ FUNES DE VIRAMONTE, DNI 774.164; HORENCIA LILIA VICTORIA VELEZ FUNES DE MOYANO, DNI 7364.075; ELOISA INES VELEZ FUNES, DNI 1.575.986; JULIO ENRIQUE VELEZ FUNES, DNI 6.457.148; NIDIA ESTHER OLMEDO DE VELEZ FUNES, DNI 7364.124; VICTOR MARIA EUGENIO VELEZ, DNI 4.986.277; ESTHER MARIA VELEZ OLMEDO DE CARRANZA, DNI 6.492.573; DANIEL ALEJANDRO MARIA VELEZ, DNI 10.047.173; RICARDO MARIA VELEZ, DNI 11.187.696; MARIA INES VELEZ DE ARGANARAZ, DNI 5.995.722; JOSE ADOLFO VELEZ FUNES, DNI 8.270.605; JOSE MARIA VELEZ FUNES, DNI 8.631.416; LUIS MARTIN VELEZ FUNES, DNI 7.826.190; FRANCISCO JOSE VELEZ FUNES, DNI 11.266.646, Art. 1 inc. e) Ley 10.254 – Lote 2 Se hace saber a Ud. que con fecha 04 de febrero de 2015, "LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE Ley: 10254 ARTÍCULO 1º.- Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación –para la regularización dominial y el saneamiento de títulos correspondientes al asentamiento denominado "Hermana Sierra"- los inmuebles y partes de inmuebles que a continuación se detallan, ubicados en el lugar conocido como "Granja de Argüello"- hoy "Granja de Funes"-, suburbios Noroeste de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital:... e) Fracción de terreno designada como Lote 2 con una superficie de cinco hectareas, dos mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados con sesenta y cuatro decímetros cuadrados (5 ha, 2.480,64m2), empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Número de Cuenta 110116051664. Su Nomenclatura Catastral es: Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, Circunscripción 13, Sección 23, Manzana 001, Parcela 003 y esta inscripto en el Registro General de la Provincia en relación al Folio N° 41.134 del año 1981; ...". Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 6394 mediante Resolución N° 8877 de fecha 22 de julio de 2016, el Directorio del Consejo General de Tasaciones en ejercicio de sus atribuciones Resuelve: Art. 1º.- ESTABLECER el monto indemnizatorio total a Junio de 2016 para los inmuebles ubicados a unos 600m al NE del CPC de Argüello, al Norte del Canal Maestro Norte, que a continuación se detallan:Inmueble N° 14 – PESOS UN MILLON CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.171.367,88) para el inmueble ubicado en calle Pozo de la Loma, designado catastralmente como D.13, Z.23, M.001, P.003 con una superficie de terreno de cinco hectareas dos mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados sesenta y cuatro decímetros cuadrados (5 ha 2.480,64m2) propiedad de VELEZ FUNES Ignacio y otros o quien resulte propietario, inscripto en el Registro General de la Provincia en Dominio F° 41.134 del año 1981...." Téngase presente que conforme a lo establecido en el artículo 17º de la Ley 5330, el expropiado podrá en el término de treinta (30) días hábiles aceptar total o parcialmente la tasación efectuada, o en su caso formular impugnación fundada. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 85129 - s/c - 05/01/2017 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION - RES (M) N° 1857/16 - Carlos A. FORNO - EXPTE N° 0111-059374/10

Se comunica al señor Carlos Alberto FORNO (M.I. N° 17.228.857) que por Exp- te N° 0111-059374/10 - cuatro (4) cuerpos. – Caratulado S/ADSCRIPCION A LA PROVINCIA DE UN NUEVO SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIO EN LOCALIDAD CORDOBA CAPITAL.- Se ha resuelto lo siguien-

te: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución N° 1857 de fecha 27 DIC 2016 –EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE: Art. 1°.- RECHAZAR -por improcedencia sustancial, el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por el representante legal del Instituto "EMILIO LAMARCA" – Nivel Inicial y Primario-de Capital, señor Carlos Alberto FORNO (M.I. N° 17228.857), en contra de la Resolución N° 0852/16 emanada de la Dirección General de Institutos Privados de Enseñanza, por los motivos vertidos en el considerando de este dispositivo legal.

5 días - N° 85296 - s/c - 05/01/2017 - BOE

**MINISTERIO DE EDUCACION - RES (M) N° 1858/16 - Carlos A. FORNO -
EXPTE N° 0111-059375/10**

Se comunica al señor Carlos Alberto FORNO (M.I. N° 17228.857) que por Expte N° 0111-059375/10 - cinco (5) cuerpos. – Caratulado S/AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO DE NIVEL MEDIO.- Se ha resuelto lo siguiente: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución N° 1858 de fecha 27 DIC 2016 – EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE: Art. 1°.- RECHAZAR -por improcedencia sustancial, el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por el representante legal del Instituto "EMILIO LAMARCA" - Nivel Secundario- de Capital, señor Carlos Alberto FORNO (M.I. N° 17228.857), en contra de la Resolución N° 0853/16 emanada de la Dirección General de Institutos Privados de Enseñanza, por los motivos vertidos en el considerando de este dispositivo legal

5 días - N° 85297 - s/c - 05/01/2017 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CORDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 182.502, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "F" N° 000.563, Córdoba, 16 de Diciembre de 2016. VISTO:Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: ARTICULO 1: NO HACER LUGAR a los reclamos administrativos interpuestos a fs. 3/10 por los beneficiarios nominados en el Anexo único, que consta de una (1) foja útil y que se considera parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos. ARTICULO 2: NOTIFIQUESE en forma fehaciente al último domicilio constituido o, en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley N° 6658).- Fdo.: Cra.: Mariela E. CAMPORRO – Interventora C.J.Py R. Cba A/C Presidencia C.J.P y R. Cba.-

Anexo: <https://goo.gl/uiDgeQ>

5 días - N° 85167 - s/c - 04/01/2017 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CORDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 186.971, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "F" N° 000.562, Córdoba, 16 de Diciembre de 2016. VISTO:Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: ARTICULO 1: AMPLIAR el Anexo Único que consta de una (1) foja útil y que integra la Resolución Serie "B" N° 000.628/2016 de fecha 8.11.2016 (fs. 16/20), con la incorporación de la beneficiaria reclamante; Sra. Mónica Irene del Rosario ZANGROSSI, CUIL. N° 27-13537465-8. ARTICULO 2: NOTIFIQUESE a la interesada al domicilio constituido o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra".- Anexo: <https://goo.gl/Z2fydP>

5 días - N° 85168 - s/c - 04/01/2017 - BOE

DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL - ÁREA DETERMINACIONES -

RESOLUCIÓN N° PFD 211/2016

ÁREA DETERMINACIONES CORDOBA, 27 de Diciembre de 2016 Ref.: Expte. N° 0562-002461/2016 Contribuyente: "LIMERICK S.R.L." VISTO: el expediente N° 0562-002461/2016, referido a la Determinación Impositiva practicada al contribuyente "LIMERICK S.R.L." O.T. N° VI 2387, en orden al Impuesto sobre los Ingresos Brutos y, CONSIDERANDO: I.- QUE con fecha 20/12/2016 en el expediente antes citado se ha dispuesto la Corrida de Vista en los términos del artículo 64 del Código Tributario Provincial (Ley N° 6.006 t.o. 2015 y modif.) -en adelante C.T.P.-, e Instrucción Sumarial dispuesta por el artículo 86 del citado ordenamiento fiscal. II.- QUE conforme las constancias obrantes en autos resulta conveniente notificar al Sr. DEL MUL ALFREDO CARLOS en carácter de RESPONSABLE SOLIDARIO del contribuyente "LIMERICK S.R.L." mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del artículo 67 del C. T. P. III.- QUE por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 64 y 86 del C.T.P y a las atribuciones conferidas por el artículo 10 inciso i) de la Ley 9187 y modif; El Director de la Dirección de Policía Fiscal Resuelve: ARTÍCULO 1°.- NOTIFIQUESE al DEL MUL ALFREDO CARLOS en carácter de RESPONSABLE SOLIDARIO del contribuyente "LIMERICK S.R.L." que en el Expte. N° 0562-002461/2016 se ha dispuesto con fecha 20/12/2016 Correr Vista de las actuaciones citadas -artículo 64 del C.T.P., como asimismo de la Instrucción Sumarial -artículo 86 del mismo texto legal- y EMPLÁCESE a Sr. DEL MUL ALFREDO CARLOS en carácter de RESPONSABLE SOLIDARIO del contribuyente "LIMERICK S.R.L.", para que en el término de QUINCE (15) DÍAS alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. ARTÍCULO 2°.- A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo anterior, deberá presentarse en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 742 -1° Piso- Área Determinaciones -de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 17:00 hs. ARTÍCULO 3°.- HÁGASE SABER que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos de los artículos 15 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba N° 6.658 y modif. (t.o. de la Ley N° 5.350). ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE y PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 85185 - s/c - 04/01/2017 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA P. y P.-

EXPTE. N° 1013915 RES. "A" N° 1013915 En el marco de las actuaciones Identificadas como expte. n° 1013915, el Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, RESUELVE: "CÓRDOBA, 13 DE DICIEMBRE DE 2016. Y VISTO... Y CONSIDERANDO...EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO, RESUELVE: Artículo 1°: DISPONER la Baja por Cesantía del Cabo Daniel Gastón Barrionuevo D.N.I. N° 30.970.972, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en los hechos intimados nominados Primero, Segundo, Tercero y Cuarto, los cuales configuran faltas de naturaleza gravísima previstas en el Artículo 15° incisos. "19" y "22" del Dcto. 1753/03 y modif. (R.R.D.P.), y de conformidad a lo previsto en los arts. 15°, párrafo 1° y 16° inc. "4" del R.R.D.P. y arts. 19° inc. "c"; 102° y 75° inc. "e" de la ley del Personal Policial N° 9728/10. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, notifíquese, comuníquese y archívese cuando corresponda. Fdo. Dra. Ana María Becerra, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario; Leg. Carlos Mercado, Vocal.

5 días - N° 85170 - s/c - 04/01/2017 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA P. y P. -

EXPTE. N° 1014028 RES. "A" N° 304/16 En el marco de las actuaciones administrativas identificadas como expte. 1014028, el Tribunal de conducta Policial y Penitenciario, RESUELVE: "CÓRDOBA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016. Y VISTO... Y CONSIDERANDO... EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO, RESUELVE: Artículo 1°: DISPONER la Baja por Cesantía del Agente ALBERTO ENRIQUE GOMEZ ALANIS D.N.I. N° 35.257.829, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho acreditado, el que encuadra en una Falta de Naturaleza Gravísima, prevista en el Artículo 15° incisos 20°, y 27° del Régimen Disciplinario Policial, ello, de conformidad a lo previsto en los Arts. 15, párrafo 1° y 16° inc. 4° del R.R.D.P. y 102 de la Ley 9728, teniendo en cuenta las circunstancias atenuantes previstas en el Art. 10° inc. 2° del R.R.D.P., y agravantes establecidas en el Art. 8° inc. 2° del citado cuerpo normativo. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, dese intervención a la Dirección General de Recursos Humanos de la Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dra. Ana María Becerra, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario; Dra. Silvana Paez, Vocal

5 días - N° 85134 - s/c - 04/01/2017 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

En el marco de las actuaciones administrativas identificadas como expte. n° 1000980, el Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, RESUELVE: Artículo 1° : RECHAZAR por sustancialmente improcedente el Recurso de reconsideración interpuesto por el Oficial Inspector SERGIO EDUARDO LESCANO, DNI 32.917.219, y Cabo Primero NESTOR JAVIER VIDELA, DNI 28.120.074, confirmando en consecuencia la baja por Cesantía que les fue impuesta por este Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario mediante Resolución "A" N° 002/16, del 24 de febrero de 2016. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, notifíquese, comuníquese y archívese cuando corresponda. Fdo. Dra. Ana María Becerra, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario; Dra. Silvana Paez, Leg. Carlos Mercado, Vocales.

5 días - N° 85005 - s/c - 03/01/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-092411/2008 CORDOBA SERGIO DANIEL – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CORDOBA SERGIO DANIEL DNI 25.921.292 sobre un inmueble según declaración jurada de 644M2 MZ40 LOTE 5, ubicado en calle Coligue 9953 Villa Cornu, Departamento Capital que linda según declaración jurada acompañada a autos, al norte con calle Coligue, al Sur con lote 16, al Este con lote 6 y al Oeste con lote 4, siendo el titular de cuenta nro. 11014114598 SUCESION INDIVISA DE BRACO DE TREPART IRENE JULIA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral BRACCO DE TREPART IRENE JULIA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente

de la Unidad Ejecutora Cba 10 / 05 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 84851 - s/c - 03/01/2017 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 180.669, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "D" N° 000.362. Córdoba, 20 de Diciembre de 2016. VISTO: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVE: ARTICULO 1: RECHAZAR el recurso de reconsideración interpuesto de fs. 57-1/5 por el Sr. José Ricardo BRAY, CUIL N° 20-11548320-0; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución y RATIFICAR en todos sus términos las Resoluciones Serie "B" N° 000.035/2016 (fs.28/29) y Serie "F" N° 000.239/2016 (fs.35). ARTICULO 2: NOTIFIQUESE en forma fehaciente a los domicilios constituidos, o en su defecto al domicilio real (art. 54, Ley N° 6658). Fdo.: Cra. Mariela E. CAMPORRO – Interventora a/c Presidencia C.J.P y R. de Cba."

5 días - N° 84778 - s/c - 02/01/2017 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.270, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "D" N° 000.361, Córdoba, 20 de Diciembre de 2016. VISTO: Y CONSIDERANDO: RESUELVE: ARTICULO 1: RECHAZAR los Recursos de Reconsideración interpuestos de fs. 39-1/2 y 40-1/2 por las siguientes personas, Sres. NEGRETTI Oscar Manuel CUIL N° 20-10249709-1 y CARRARIO Rubén Pedro CUIL N° 20-12198229-4 y RATIFICAR en todos sus términos la resolución Serie "F" N° 000.249 de fecha 22/06/2016 (fs. 35/37). ARTICULO 2: RECHAZAR el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. GRIMALDI Santiago CUIL N° 20-05534803-1 (fs. 41 -1/2) por resultar formalmente inadmisibles, quedando firme la Resolución "F" N° 000.249 de fecha 22/06/2016 (fs. 35/37). ARTICULO 3: NOTIFIQUESE a los domicilios constituidos, o en su defecto al respectivo domicilio real (art.54 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658). Cra.: Mariela E. CAMPORRO – Interventora C.J.P.y R. Cba A/C Presidencia C.J.P y R. Cba.-

5 días - N° 84775 - s/c - 02/01/2017 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 187.106, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.716, Córdoba, 19 de Diciembre de 2016. VISTO: Y CONSIDERANDO: RESUELVE: ARTICULO 1: NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta Institución nominados en el Anexo único (fs. 28) que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los artículos 2 y 3 de la Ley N° 10333 solicitando el reajuste del haber previsional. ARTICULO 2: NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido o, en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley N° 6658) y

publíquese en el Boletín Oficial. Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra."

ANEXO: <https://goo.gl/E6u8Oj>

5 días - N° 84757 - s/c - 02/01/2017 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.257, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "D" N° 000.360, Córdoba, 20 de Diciembre de 2016. VISTO:Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: ARTICULO 1: RECHAZAR los Recursos de Reconsideración interpuestos de fs.57-1 a 62-1/3 por los Sres. Borillo Eduardo Miguel Cuil 20-04280043-1; Bibbo José Eduardo Cuil 20-07985555-4; Murúa Eduardo Lidoro Cuil: 20-07976808-2; Sánchez Estela Mari Cuil: 27-11639548-2; Morillo Humberto Hugo Cuil: 20-10903073-3; Carranza Cristina Cuil: 27-13153029-9; Coll Jorge Alberto Cuil: 20-11299992-3, Ascurra José Ramón Cuil: 20-11195142-0 y RATIFICAR en todos sus términos la resolución Serie "F" N° 000.265 de fecha 28/06/2016 (fs. 53/54). ARTICULO 2: NOTIFIQUESE a los domicilios constituidos, o en su defecto al respectivo domicilio real (art.54 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658). Cra.: Mariela E. CAMPORRO – Interventora C.J.P y R. Cba A/C Presidencia C.J.P y R. Cba.-

5 días - N° 84774 - s/c - 02/01/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-091843/2008 FUSICHELLA MARIA SOLEDAD – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por FUSICHELLA MARIA SOLEDAD DNI N 29.963.881 sobre un inmueble según declaración jurada de 321 metros 2, ubicado sobre calle Coligue(ex San Luis) N°9760, Bo. Villa Cornu, Departamento Capital, lindando al norte con parte del mismo lote , al Sur con parcela 16, al Este con parcela 5 y al Oeste con calle Coligue, siendo el titular de cuenta nro. 110104115241 MEDITERRANEA SRL al titular fiscal mencionado MEDITERRANEA SRL y al titular registral MEDITERRANEA SRL., y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 07 / 04 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular regis-

tral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 84852 - s/c - 03/01/2017 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 183.352, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "D" N° 000.355, Córdoba, 15 de Diciembre de 2016. VISTO:Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: ARTICULO 1: RECHAZAR los Recursos de Reconsideración interpuestos de fs. 49-1 a 59-1/2 por los Sres. Peuser Roger Fernando Cuil 20-05075410-4; Casola Carlos Alberto Cuil 20-10744730-0; Neme Villarroel Ángel Cuil 20-07957294-3; Ramírez Nimio Omar Cuil: 20-08567127-9; Mameli Juan Pedro Cuil: 20-07957890-9; Burgos José Esteban Cuil: 20-07956857-1; Quintana Ricardo Ramón Cuil: 20-07378300-4; Ramírez José Alberto Cuil: 20-07954371-4; Rodríguez Juan Carlos Cuil: 20-07954371-4; Calderon Héctor Cuil: 20-06695985-7; Zamora Osvaldo Raúl Cuil: 20-0699966-2 y RATIFICAR en todos sus términos la resolución Serie "F" N° 000.250 de fecha 22/06/2016 (fs. 45/46). ARTICULO 2: NOTIFIQUESE a los domicilios constituidos, o en su defecto al respectivo domicilio real (art.54 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658). Cra.: Mariela E. CAMPORRO – Interventora C.J.P y R. Cba A/C Presidencia C.J.P y R. Cba.-

5 días - N° 84766 - s/c - 02/01/2017 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.299, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "D" N° 000.359, Córdoba, 20 de Diciembre de 2016. VISTO:Y CONSIDERANDO:....RESUELVE: ARTICULO 1: RECHAZAR los Recursos de Reconsideración interpuestos de fs. 52 a 63 por los Sres. Arias Ramón Wenceslao Cuil 20-06516384-6; Roda José Alberto Cuil: 20-07995944-9; Castro Roque Rubén Cuil: 20-06491624-7; Maffei Jorge Eduardo Cuil: 20-08277013-6; López Lilia Amelia Cuil: 27-06492274-8; Ricciardi Olga Celia Cuil: 23-05881058-4; Spangaro Norberto Victorio Cuil: 20-06087600-3; Luque Zenon del Valle Cuil: 20-07958157-8; Páez José Antonio Cuil: 20-13681017-1; Pereyra Jorge Adolfo Cuil: 20-11190667-0; Parino Víctor Hugo Cuil: 20-08620865-3 y RATIFICAR en todos sus términos la resolución Serie "F" N° 000.270 de fecha 29/06/2016 (fs. 48/50). ARTICULO 2: NOTIFIQUESE a los domicilios constituidos, o en su defecto al respectivo domicilio real (art.54 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658). Cra.: Mariela E. CAMPORRO – Interventora C.J.P y R. Cba A/C Presidencia C.J.P y R. Cba.-

5 días - N° 84762 - s/c - 02/01/2017 - BOE